



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 574 -2016-MDM

Mala, 16 de noviembre de 2016.

VISTO:

El proveído N° 11292-GM/MDM de la Gerencia Municipal; informe N° 307-2016-GPPRCI/MDM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Informe N° 1092-2016-GDH-MDM e Informe N° 0989-2016-GDH-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre asignación de fondo por encargo para solventar gastos de la celebración de la actividad "Navidad del Niño Maleño", y;

CONSIDERANDO:

Que, siendo las Municipalidades órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y que le son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades del Sector Público Nacional;

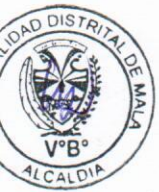
Que, mediante el informe N° 1092-2016-GDH-MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita se otorgue un fondo por encargo por un monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 nuevos soles) para la celebración de la Actividad "Navidad del Niño Maleño"; con la finalidad de agasajar a los niños de escasos recursos económicos del Distrito de Mala.

Que, el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 señala que se puede utilizar excepcionalmente, la modalidad de "encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos, o a restricciones justificadas; además en el numeral 40.2 del artículo antes citado, el "fondo" debe regularse con Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en este caso mediante Resolución de Alcaldía, estableciéndose la descripción del objetivo del encargo, los conceptos del gastos, sus montos máximos, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder de 3 días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, mediante informe N° 307-2016-GPPRCI/MDM, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional otorga la disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 nuevos soles), a fin de atender lo solicitado para solventar los gastos de la celebración de la actividad "Navidad del Niño Maleño";

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano, y Gerencia de Asesoría Legal;

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe





Municipalidad Distrital de Mala

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el fondo por encargo para solventar gastos de la Actividad "Navidad del Niño Maleño", hasta por el importe de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal el desembolso de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 nuevos soles), para solventar los gastos de la Actividad "Navidad del Niño Maleño".

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a Doña; Santos Apolonia Portales de Lozano, Gerente de Desarrollo Humano, administrar el manejo del fondo por encargo señalado en el anterior artículo, debiendo rendir los gastos que se realicen en forma documentada, **en plazo máximo de 3 días hábiles de haber culminado la ejecución de la actividad antes señalada.**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad Distrital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalba Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

